

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2013 00244 00
Demandante	JUAN FELIPE SPECK MORALES, en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
Demandado	ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
VINCULADO	ALCALDE MUNICIPAL DE ABRIAQUI - ANTIOQUIA - EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD
Asunto	Informe a la apoderada general del liquidador de la ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA

A este Despacho ha llegado una solicitud de parte de la abogada LIS MAR TRUJILLO POLANÍA, en calidad de apoderada general del liquidador de la ESE HOSPITAL NUEVO HORIZONTE - ABRIAQUI - ANTIOQUIA, señor FELIPE NEGRET MOSQUERA, donde pide que se le informe sobre el proceso ordinario.

En vista de lo anterior, por conducto de la Secretaría, se informará sobre este proceso de nulidad, indicando cuando comenzó, partes procesales, la fecha en que se dictó sentencia, fechas de la notificación de la sentencia a las entidades interesadas, copia auténtica de la misma, certificando que no fue apelado por las partes, y su constancia de ejecución.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de febrero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN.